



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente 2022-460756-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente 2022-460756-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación del D. I. Diego César SPERONI, DNI 21.528.474, CUIT N° 20-21528474-4, bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente invitado, quien se desempeñó en la Maestría Diseño de Productos Biomédicos los días 19-20-21 de octubre de 2023 por una de \$ 120.000.- con una carga de 20 horas.

Que corresponde reconocer los servicios prestados y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo VENTURINI, el Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad de acuerdo a lo dispuesto por la Ord. HCS N° 05/12. Como así también la autorización dada por la RHCD 2023-285-UNC-DEC#FAUD.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los recursos propios generados por la Maestría Diseño de Productos Biomédicos de acuerdo a la proyección presupuestaria presentada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad Locación de Servicios, Profesional Independiente, sin relación de empleo público con el D.I. Diego César SPERONI, y reconocer los servicios prestados por el profesional declarando de legítimo abono los honorarios adeudados, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por la suma de \$ 120.000 (Pesos CIENTO VEINTE MIL).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría Diseño de Productos Biomédicos.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto electrónico, comunicar a la Escuela de Posgrado, Maestría Diseño de

Productos Biomédicos (maestriadisbiom@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar registro de las resoluciones y archivar.

cs./